



UNIVERSIDAD DEL SURESTE LICENCIATURA
EN MEDICINA HUMANA CAMPUS
COMITAN DE DOMINGUEZ



Aborto y violencia obstétrica

Cesar Enrique Utrilla Domínguez

Grupo: A

Grado: 3

Bioética y normatividad

Dr. Yaneth del Rocio Alfonso Maldonado

violencia obstetrica

articulo
183 ter

comete el delito de violencia obstetrica el que se apropie del cuerpo y procesos reproductivos de una mujer, expresando en un trato deshumanizador

articulo
183 Quater

se equipara a la violencia obstetrica y se sancionara con las mismas penas a quien

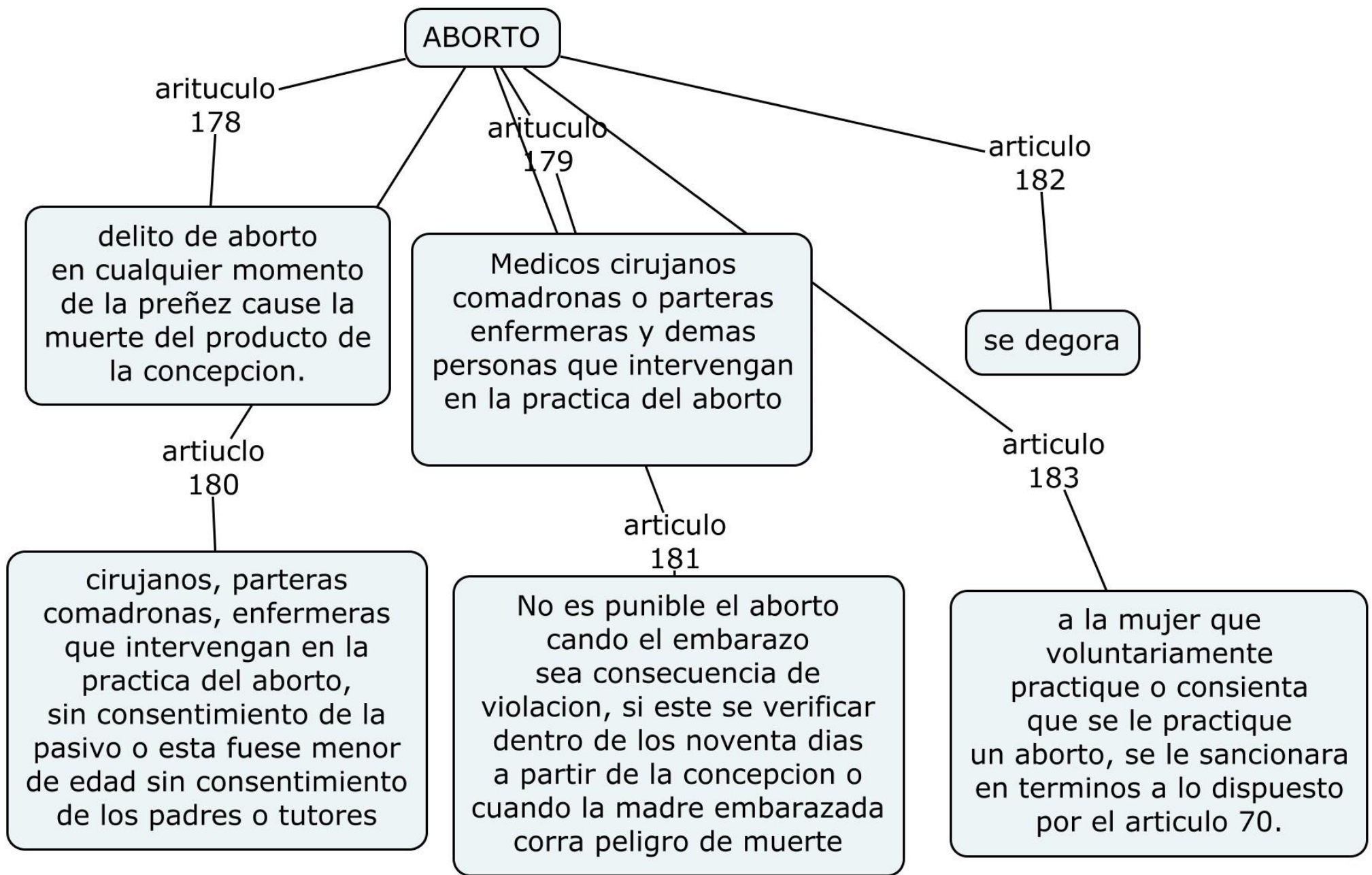
realize lo siguiente

omita la atencion oportuna y eficaz de las emergencias obstetricas

obstaculice el apego precoz del niño o niña con su madre sin causa medica justificada, negandole la posibilidad de cargarlo y amantarlo inmediatamente despues de nacer

altere el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de tecnicas de aceleracion, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer

practique una cesarea, existiendo condiciones para el parto natural



BIBLIOGRAFIAS

ADICION PUBLICADA MEDIANTE p.o. 112 tomo 3, de fecha 01 de julio de 2020